

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Septiembre 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circulares.

Según me participa el Alcalde de Magallón, el día 26 de Agosto último desapareció de la casa paterna el niño Julio Alcaz Irriera, hijo de Segundo y de Trinidad, de 13 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, tiene una cicatriz junto al ángulo exterior del ojo izquierdo, viste camisa azul y blanca á cuadros, pantalón rayado en mal uso, con pedazos por delante, abarcas, boina color café y calcoetines encarnados.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del indicado joven; poniéndolo á

disposición del referido Alcalde, caso de ser habido.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

Habiendo desaparecido de esta ciudad Pascual Caracena, llevándose varios mapas, libros y otros muchos objetos sin haber satisfecho su importe, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del referido sujeto, cuyas señas son: edad 55 años, estatura regular, barba casi blanca, calvo, viste decentemente y usaba sombrero flexible color café; según noticias hace unos 20 días se encontraba en Calatayud y se dirigía hacia Madrid, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, dando inmediata cuenta de su detención.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

Plagas del campo.—Circular

En virtud de Real orden, de fecha 22 del pasado Agosto y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5.º y 6.º de la vigente ley de defensa contra la filoxera de 18 de Junio de 1885, queda prohibida la importación en esta provincia, de cepas, estacas, barbados de vides, plantas vivas y demás

que menciona dicho art. 5.º, procedentes de otras filoxeradas, no permitiéndose tampoco el tránsito por ella de expediciones de sarmientos y barbados con destino á otras invadidas por la plaga, puesto que todas pueden surtirse por las costas, á excepción de Navarra, que tiene habilitada la Aduana de Irún, sita en comarca que no tiene viñedo.

Por tanto, encargo á todos los Sres. Alcaldes, Comisiones municipales de defensa contra la filoxera, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, ejerzan la mayor vigilancia y den el más exacto cumplimiento á lo mandado, dándome conocimiento inmediato de los hechos que se denuncién, á fin de proceder contra los infractores, exigiéndoles las responsabilidades á que se hagan acreedores, en consonancia con lo que determina la citada ley de filoxera.

Zaragoza 1.º de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

SECCION SEXTA

D. Manuel Morer Burillo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Sástago:

Certifico: Que al folio 2 del libro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada dice así:

«Al margen.—Señores del Ayuntamiento: don Simeón Híjar, Alcalde presidente.—Concejales: D. Fermín Casorrán, D. Dámaso Gonzalvo, don Florencio Tremps.—Asociados: D. José Estrada, D. Pascual Insa, D. Pablo Mayayo, D. Ceferino Bolsa y D. Pablo Enfedaque.

Al centro.—En la villa de Sástago á 28 de Agosto de 1898: reunidos en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los Sres. Concejales y asociados que al margen se expresan, componentes la Junta municipal de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simeón Híjar, por el infrascripto Secretario se dió lectura á la Real orden circular, fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, y enterados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en la regla 1.ª de la disposición segunda de dicha Real orden de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 99, á fin de introducir en el mismo todas las economías que, sin perjuicio de los servicios se pudiesen realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado dicho presupuesto en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta municipal, ratificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignados de 22.486 pesetas 29 céntimos y los gastos en la de 38.050 pesetas 74 céntimos, por lo que aparece, todavía, subsistente un déficit de 15.564 pesetas 45 céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las

leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerda:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 1899, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos	Unidades	Precio	Arbi-	Consumo	Producto
		medio	trio	calculado	anual
		Pesetas	Pesetas	Kilograms.	Pesetas
Perdices ..	Una.	1	0'25	200	50
Gallinas ó pollos...	Id.	2	0'50	680	170
Liebres y conejos ..	Id.	1'25	0'31	1.600	400
Huevos...	Ciento.	6	1'50	730	1.095
Paja de cereales....	100 kilog.	2	0'50	24.000	6.000
Leña	Id.	2	0'50	31.398	7.849'45
<i>Total.....</i>					15.564'45

2.º Que se cumpla con lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª (y sin dejar finar el del primer trimestre á que se refiere la Real orden de 14 de Marzo de 1890), se manden á dicha Autoridad los documentos á que la repetida regla 4.ª se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tenga á bien elevarlos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Simeón Híjar.—Fermín Casorrán.—Florencio Tremps.—José Estrada.—Pablo Mayayo.—Pablo Enfedaque.—Pascual Insa.—Por los señores D. Dámaso Gonzalvo y D. Ceferino Bolsa, que no saben firmar, Manuel Morer, Secretario.»

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Sástago á 29 de Agosto de 1898.—V.º B.º —El Alcalde, Simeón Híjar.—El Secretario, Manuel Morer.

La subasta para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas para 1898 á 99, tendrá lugar el día 19 del actual, á las cuatro de su tarde, en esta Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y con sujeción

al Real decreto de 7 de Junio de 1890 y al de 4 de Enero de 1893.

Si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 29 del corriente, á la misma hora.

Torralba de Ribota 1.º de Septiembre de 1898.

—El Alcalde, Sixto Embid.

Para el día 29 de Septiembre próximo se hallarán vacantes las plazas de Médico Cirujano y Veterinario titular de la Beneficencia municipal de esta villa, dotadas la primera con 175 pesetas, pagadas del presupuesto, y las iguales que ascienden á 2.250 pesetas, y la segunda con 26 cahíces de trigo, el herraje de 180 caballerías mayores y la inspección de carnes en 50 pesetas.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes hasta el día 15 de Septiembre próximo, en que se proveerá.

Erla 31 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Agustín Burillo.—P. A. del A., Julián Lorente, Secretario.

El reparto de consumos, granos y alcoholes de este pueblo para el actual ejercicio de 1898-99, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Cerveruela 29 de Agosto de 1898.—El Alcalde, P. S. O., Higinio Andrés, Secretario.

El reparto girado sobre la leña y paja para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se halla confeccionado y expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes se enteren y puedan presentar sus reclamaciones.

Malón 1.º de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Isidro Irazoqui.

El reparto vecinal de consumos para el actual año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los interesados.

Pinseque 1.º de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Mariano Purí.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

IMPUESTO DE MINAS.—Cuarto trimestre de 1897-98.

RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre según las guías y relaciones presentadas por los interesados, con expresión del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan.

NOMBRE de la mina en explotación.	NOMBRE del dueño ó explotador.	Clase de mineral.	Número de quintales métricos.	Precio á que se vende en boca mina.	Importe	2 por 100 de producto bruto
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
El Angel.....	D. José Martínez.....	Sal.	1.155 1/2	0'75	859'12	17'18
Rosalía.....	El mismo.....	»	25	»	18'75	0'37
El Balcón.....	Jenaro Calvé.....	»	2.266	»	1.699'50	33'99
Dichosa.....	Julián Sanjuán....	Carbón.	2.983	0'50	1.489	29'78
Esperanza.....	Marcelino Liria....	Sal.	280	0'75	210	4'20
Fortuna.....	Bernardino Gonzalo.	»	148	»	61	1'22
Hermanita.....	Ricardo Larrosa....	»	250 1/2	»	187'85	3'75
San Crescencio...	Miguel Romero....	»	545	»	408'75	8'17
Condal.....	Adolfo Codina....	»	20	0'50	20	0'40
Bonita.....	Miguel García....	»	800	0'75	600	12
San Juan.....	Joaquín Leza.....	»	314	»	245	4'90
Sancho Abarca...	El mismo.....	»	40	»	30	0'60
Paquita.....	Ramón Soler.....	»	335 1/2	»	252	5'04
Totales.....			9.162 1/2	»	6.080'97	121'60

OBSERVACIONES.—Los datos consignados en esta relación están tomados de las guías; debiendo advertir que por lo que se refiere á las minas *El Angel*, *Dichosa*, *Esperanza* y *Fortuna*, en las relaciones de los mineros se han declarado menos quintales que los extraídos, y que resultan de las guías autorizadas por los mismos, acerca de cuyas diferencias se han pedido explicaciones.

Zaragoza 31 de Agosto de 1898.—El Administrador de Hacienda, P. L., E. Carilla.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan Pesetas	Mayor que han disfrutado Pesetas	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES	
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
464	D.ª Leonor Diez Aragón	»	»	»	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
465	Mariana Uriel Remacha	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
466	Dolores Montón García	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
467	Francisca Rico Pascual	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
468	Luisa Aparicio Latienda	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
469	Ignacia Ibáñez Juste	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
470	Teresa Otano Migueliz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
471	Emilia Torres López	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
472	Emilil Belio Lafuerza	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
473	Obdulia Ocariz Urquia	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
474	Pilar Revert Martínez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
475	Francisca Cestona Uriz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
476	María Palacios Ciprés	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
477	Vicenta Cabrelles Ferrer	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
478	Prudencia Arilla Grasa	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
479	Valentina M. García García	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
480	Felisa Pastor Regadera	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
481	Hilaria Vas Escartín	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
482	María P. Casaus Bernad	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
483	Valera Huerta Argiles	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
484	Victoriana Gutiérrez Conde	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
485	Aniana del Río Guerrero	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
486	Natividad del Val Diez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
487	Felisa Arbizu Martínez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
488	Petra Pérez Apiñáiz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
489	Cándida Martínez Gil	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
490	Dolores Lain Sorrosal	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
491	Daria Contreras Diez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
492	Emilia Sanz Ramón	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
493	Inés Herrero Torcal	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
494	Mercedes Lacanal Bueno	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
495	María A. Frasquet Frasquet	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
496	Elvira Alarcó Rosés	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
497	Pilar Azcárate Arrese	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
498	Faustina Alcalde Carcar	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
499	Bienvenida Díaz González	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
500	Bernardina Arriazabal Sobrado	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
501	María T. Montolín Moliner	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
502	Primitiva Martínez Bermejo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
503	Francisca Cabrero Alvero	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
504	Rosa Cercós Buj	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
505	Julita Zapata Lorente	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
506	Victoria Puig Masas	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
507	Juana Novella Santandreu	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
508	Atanasia Fernández Larripa	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
509	Sofía P. San Agustín San Agustín	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
510	Joaquina Ramón Jimeno	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
511	Angeles Luna Morlanes	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
512	Silvia Egido Pascual	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
513	Avelina Beitia Cordán	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
514	Marina Pérez Apiñaniz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
515	Ignacia Pradas Latre	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
516	Juana Ramírez de la Piscina	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
517	María Saez Lacanal	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
518	María Reales Miralvés	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
519	Camila Delgado López	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
520	María T. Manrique Benito	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
521	Petronila Pérez González	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
522	Dorothea Ramón Esteban	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
523	María Saenz Saenz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
524	Isabel Abad Monsonis	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
525	Teresa Vivar Barcenás	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
526	Paula González Lecuana	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
527	Micaela Blasco Escuder	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
528	Julia Fonseca Velasco	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
529	Celedonia Oria Murugarren	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
530	Joaquina Lanao Pérez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
531	Trinidad Deza Bordetas	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
532	Josefa Gavin Azlor	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
533	Trinidad Colomina Muzas	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
534	Matilde Sánchez Pérez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
535	María C. Valero Barba	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan		Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			Pesetas	Pesetas		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
536	D. ^a Fernanda Amerle Constante.....				Superior				9					Adjudicadas las que solicita.
537	Leonor Grijalba Delgado.....				Id.				8					Idem.
538	Vicenta Verde Verde.....				Id.				8					Idem.
539	Concepción Puértolas Pó.....				Id.				8					Idem.
540	Bonifacia Andrés Nicolás.....				Id.				8					Idem.
541	Julia Olarte Bolao.....				Id.				8					Idem.
542	Catalina Beperet Oquela.....				Id.				7					Idem.
543	Bárbara Torcal Joven.....				Id.				7					Idem.
544	María García Large.....				Id.				7					Idem.
545	Pilar Costa Palacín.....				Id.				6					Idem.
546	Rosalía Clavero Schar.....				Id.				6					Idem.
547	Epifania Beain Mendizabal.....				Id.				6					Idem.
548	Leonor Satorras Carbonell.....				Id.				6		Zayuelas.	125		Idem.
549	Concepción Freijo Sarda.....				Id.				6					Idem.
550	Enriqueta Ramirez Navarro.....				Id.				6					Idem.
551	Emilia Martínez Azcona.....				Id.				6					Idem.
552	Victoria González Jauregui.....				Id.				5					Idem.
553	Pilar Arnal de Francisco.....				Id.				5					Idem.
554	Felisa San Gil Aguirre.....				Id.				5					Idem.
555	Casimira Mendoza Burgos.....				Id.				4					Idem.
556	María Larroche Rivares.....				Id.				4					Idem.
557	Modesta Iturbide Sanjuan.....				Id.				4					Idem.
558	Prima Bartolomé Escudero.....				Id.				3					Idem.
559	Carlota Torres García.....				Id.				3					Idem.
560	María Iriarte Martinena.....				Id.				3					Idem.
561	María Almorza Camio.....				Id.				3					Idem.
562	Gumersinda Santa María González.....				Id.				3					Idem.
563	Teresa Cabredo Bujanda.....				Id.				3					Idem.
564	María del P. Latorre Urrichi.....				Id.				3					Idem.
565	Cecilia Lorbés Razquin.....				Id.				1					Idem.
566	Ervigis Palacios San Román.....				Id.				1					Idem.
567	Estefanía Guinea Arbaiza.....				Id.				1					Idem.
568	Alejandra Lorente Romeo.....				Id.				1					Idem.
569	Constancia Martínez Benedicto.....				Elemental				5					Idem.
570	Gaudencia de la Cruz Mencheta.....				Id.				4					Idem.
571	Melchora Betrán Lobao.....				Id.				4					Idem.
572	Francisca Alonso Velasco.....				Id.				3					Idem.
573	María J. Nadal Seguí.....				Id.				3					Idem.
574	Elena Coll Saurina.....				Id.				3					Idem.
575	Carlota Serrano del Castillo.....				Id.				1					Idem.
576	Leocadia Monferrer Salvador.....				Id.				2					Idem.
577	Felisa Echeto Lacasa.....				Id.				11					Idem.
578	Tomasa Pardo Castelló.....				Id.				10					Idem.
579	María Magri Reñe.....				Id.				8					Idem.
580	Gregoria Gil Borobio.....				Id.				2					Idem.
581	Bárbara E. Delgado Rivera.....				Id.				1					Idem.
582	Matilde Cebollero Mata.....				Id.				1					Idem.
583	Patrocino Ortín Luca.....				Id.				6					Idem.
584	Bienvenida Casado González.....				Id.				2					Idem.
585	Juliana Janín Baches.....				Id.				1					Idem.
586	Josefa Castro Jimeno.....				Id.				10					Idem.
587	María M. Rodríguez González.....				Id.				6					Idem.
588	Dorotea Calvo Lucas.....				Id.				2					Idem.
589	Vicenta Bodi Balbastre.....				Id.				9					Idem.
590	Nicolasa Gómez Pardo.....				Id.				9					Idem.
591	María del P. Guerrero González.....				Id.				7					Idem.
592	Angela Belenguer Leal.....				Id.				7					Idem.
593	Claudia Díaz Manzanares.....				Id.				5					Idem.
594	Juana Poyo Ruiz.....				Id.				3					Idem.
595	Cipriana Fernández Sánchez.....				Id.				2					Idem.
596	Saturia Calavia Alvarez.....				Id.				2					Idem.
597	Julia Martínez Martínez.....				Superior									Idem.
598	Joaquina Corredera Pescador.....				Id.									Idem.
599	Isabel Rupérez Martín.....				Id.									Idem.
600	Narcisa Herrera Ruiz.....				Id.									Idem.
601	Juana Echarren Gaztambide.....				Id.									Idem.
602	Amalia Alonso Baquer.....				Id.									Idem.
603	María de las N. Chasco Ancín.....				Id.									Idem.
604	Angela Casado Pérez.....				Id.									Idem.
605	María C. Pérez Sastre.....				Id.									Idem.
606	Nicanora Murga Martínez.....				Id.									Idem.
607	Romana Arzanegui Gómez.....				Id.									Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad		
			Pesetas	Pesetas		Años...	Meses...	Días...
608	D.ª Isidra Saenz Ciria	»	»	»	Superior	»	»	»
609	Fermina Carcamo Mendoza	»	»	»	Id.	»	»	»
610	Adoración Estefanía Diez	»	»	»	Id.	»	»	»
611	Manuela Blasco Pardillos	»	»	»	Id.	»	»	»
612	Victoriana González Cámara	»	»	»	Id.	»	»	»
613	Trinidad Castilla del Val	»	»	»	Id.	»	»	»
614	Valentina Lacruz Vegué	»	»	»	Id.	»	»	»
615	María Mata Bara	»	»	»	Id.	»	»	»
616	Luciana Sanz Pérez	»	»	»	Id.	»	»	»
617	María López Lavilla	»	»	»	Id.	»	»	»
618	Angela Tornero Narbona	»	»	»	Id.	»	»	»
619	María T. Sastre Portolés	»	»	»	Id.	»	»	»
620	Isabel Huelgas de Pablo	»	»	»	Id.	»	»	»
621	Gregoria Barles Ramo	»	»	»	Id.	»	»	»
622	Sofía Sopena Berdié	»	»	»	Id.	»	»	»
623	Isabel Jiménez Ruiz	»	»	»	Id.	»	»	»
624	Emilia Martínez Hernando	»	»	»	Id.	»	»	»
625	Crescencia Goñi Morondo	»	»	»	Id.	»	»	»
626	Victorina Alvarez Fernández	»	»	»	Id.	»	»	»
627	Honorata Montoya Uriarte	»	»	»	Id.	»	»	»
628	Inocencia Adalid Blaque	»	»	»	Id.	»	»	»
629	Elena Casabal Bañares	»	»	»	Id.	»	»	»
630	María V. Villalba Izquierdo	»	»	»	Id.	»	»	»
631	María Fondevilla Comín	»	»	»	Id.	»	»	»
632	Guadalupe Bajo Ibáñez	»	»	»	Id.	»	»	»
633	Petra Saenz Moros	»	»	»	Id.	»	»	»
634	Teresa Uhalte Paules	»	»	»	Id.	»	»	»
635	Irene Sanz de Andino	»	»	»	Id.	»	»	»
636	Cecilia Casademont Murillo	»	»	»	Id.	»	»	»
637	María A. Fernandez Vallejo	»	»	»	Id.	»	»	»
638	María Martínez Molinero	»	»	»	Elemental	»	»	»
639	María J. Monterde Mirallés	»	»	»	Id.	»	»	»
640	Tomasa de Miguel Magdaleno	»	»	»	Id.	»	»	»
641	Obdulia Martínez Porrugué	»	»	»	Id.	»	»	»
642	Emerenciana Huertas Vigas	»	»	»	Id.	»	»	»
643	Laura Bravo Fernández	»	»	»	Id.	»	»	»
644	Joaquina Gómez Lozano	Jaray.	300	300	Certificado	17	6	22
645	María López López	»	»	»	Id.	»	»	»

ASPIRANTES EXCLUIDAS

- 1 D.ª Balbina Pérez Pérez Reintegra su instancia con estampilla del año 1897.
- 2 Leocadia Pérez Rodríguez. Solicita en un mismo expediente, Escuelas de diferente clase.
- 3 Marta Vicente Presencio, id. id. id.
- 4 Adelaida Senán Gamboa, id. id. id.
- 5 Bárbara Navarro Muñoz, id. id. id.
- 6 Victoria Tardío Larrocha, id. id. id.
- 7 María Cruz Dueñas Sánchez, id. id. id.
- 8 Federica Echarri Gómez, id. id. id.
- 9 Engracia López y Martínez, id. id. id.
- 10 María D. Nebot Jimeno, id. id. id.
- 11 Avelina Bielsa San Romá, id. id. id.
- 12 Aurora García González, id. id. id.
- 13 María D. Clemente Jiménez, id. id. id.
- 14 Josefa Martín García, id. id. id.
- 15 Valentina Solana, id. id. id.
- 16 Trinidad Barrachina Puertas, id. id. id.
- 17 Adelina Enguita Barrachina, id. id. id.
- 18 Concepción Guinea Urbina, id. id. id.
- 19 Carmen Marcos Laplaza, id. id. id.

Advertencias. 1.ª De conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º del vigente reglamento, todas las Escuelas mixtas se adjudican á los Sres. Maestros por que solicitada la oportuna rectificación á la Superioridad con fecha 10 de Marzo último, aquélla no ha tenido lugar.
 2.ª Las Escuelas de Ferrerueta, Los Olmos y Fonfría, anunciadas como *incompletas de niños*, debiendo ser de ambos sexos, se adjudican á Maestros por que solicitada la oportuna rectificación á la Superioridad con fecha 10 de Marzo último, aquélla no ha tenido lugar.
 Lo que en cumplimiento del art. 29 del referido reglamento se publica en los Boletines oficiales de este Distrito Universitario, para que los Sres. Maestros puedan presentar las reclamaciones en este Rectorado durante los veinte días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, según acuerdo de la Superioridad de fecha 3 de Agosto de 1897, advirtiéndose que con arreglo á lo ordenado en el párrafo 2.º del art. 32 del expresado reglamento, no se tendrán en cuenta protestas ni reclamación alguna que no sea presentada en tiempo hábil.
 Zaragoza 24 de Agosto de 1898.—El Rector accidental, Bruno Solano.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan	Mayor que han disfrutado	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Sueldo de la misma	Observaciones		
						Pesetas	Pesetas	Años...	Meses...	Días...	Años...			Meses...	Días...
608	D.ª Isidra Saenz Ciria	»	»	»	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
609	Fermina Carcamo Mendoza	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
610	Adoración Estefanía Diez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
611	Manuela Blasco Pardillos	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
612	Victoriana González Cámara	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
613	Trinidad Castilla del Val	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
614	Valentina Lacruz Vegué	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
615	María Mata Bara	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
616	Luciana Sanz Pérez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
617	María López Lavilla	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
618	Angela Tornero Narbona	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
619	María T. Sastre Portolés	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
620	Isabel Huelgas de Pablo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
621	Gregoria Barles Ramo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
622	Sofía Sopena Berdié	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
623	Isabel Jiménez Ruiz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
624	Emilia Martínez Hernando	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
625	Crescencia Goñi Morondo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
626	Victorina Alvarez Fernández	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
627	Honorata Montoya Uriarte	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
628	Inocencia Adalid Blaque	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
629	Elena Casabal Bañares	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
630	María V. Villalba Izquierdo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
631	María Fondevilla Comín	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
632	Guadalupe Bajo Ibáñez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
633	Petra Saenz Moros	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
634	Teresa Uhalte Paules	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
635	Irene Sanz de Andino	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
636	Cecilia Casademont Murillo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
637	María A. Fernandez Vallejo	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
638	María Martínez Molinero	»	»	»	Elemental	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
639	María J. Monterde Mirallés	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
640	Tomasa de Miguel Magdaleno	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
641	Obdulia Martínez Porrugué	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
642	Emerenciana Huertas Vigas	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
643	Laura Bravo Fernández	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
644	Joaquina Gómez Lozano	Jaray.	300	300	Certificado	17	6	22	»	»	»	»	»	»	
645	María López López	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Y CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

- 20 D.ª Mariana Personat Esteve. Solicita en un mismo expediente, Escuelas de diferente clase.
- 21 Juana Revert Martínez, id. id. id.
- 22 Isabel Sirera Bois, id. id. id.
- 23 María del P. Bayo Pérez, id. id. id.
- 24 Teresa Viguera Riverola, id. id. id.
- 25 María J. Martínez Aydillo, id. id. id.
- 26 Cipriana Llanas Laiglesia, id. id. id.
- 27 Jovita Gómez Baira, id. id. id.
- 28 Regina Diego Moreno. Por falta de reintegro en su expediente.
- 29 Gabriela González Gómez, id. id. id.
- 30 Felisa Loza Ariza, id. id. id.
- 31 Petra Pangna Pérez, id. id. id.
- 32 Luisa Carruesco Puyuelo, id. id. id.
- 33 Juana Merino Zubianz, id. id. id.
- 34 Manuela Blasco Pardillos. Por no acreditar su condición de Maestra.
- 35 Catalina Bielsa Martíu. No acompaña á su expediente la carpeta que determina el art. 26 del reglamento.
- 36 Petra Saenz Muro, id. id. id.
- 37 Julia Orrico Segura, id. id. id.
- 38 Rafaela Ramos González, id. id. id.

Lo que en cumplimiento del art. 29 del referido reglamento se publica en los Boletines oficiales de este Distrito Universitario, para que los Sres. Maestros puedan presentar las reclamaciones en este Rectorado durante los veinte días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, según acuerdo de la Superioridad de fecha 3 de Agosto de 1897, advirtiéndose que con arreglo á lo ordenado en el párrafo 2.º del art. 32 del expresado reglamento, no se tendrán en cuenta protestas ni reclamación alguna que no sea presentada en tiempo hábil.
 Zaragoza 24 de Agosto de 1898.—El Rector accidental, Bruno Solano.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

Cédula de notificación

En la causa seguida en este Juzgado del distrito del Pilar de esta ciudad contra Esperanza Mateo Zarroca, sobre hurto de prendas de Antonia Rubira, se pronunció por esta Excm. Audiencia provincial, con fecha 22 de Julio último, la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos á Esperanza Mateo Zarroca á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo en cuanto fuese compatible con su sexo, á que por indemnización de perjuicios abone al prestamista D. Juan Gualberto Gracia cuatro pesetas, devolviéndose á Antonia Rubira todas las prendas ocupadas, y al pago de las costas procesales. Aprobamos la declaración de insolvencia consultada y queda excluida la culpable del abono de prisión provisional que viene sufriendo. Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Grande y Arbiol.—Francisco J. Lapoya.—Vicente Martín y Cereceda.»

Cuya sentencia se declaró firme el día primero del actual.

Y á fin de que la mencionada Antonia Rubira se tenga por notificada en legal forma de la expresada resolución, extendiendo la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmándola en Zaragoza á 31 de Agosto de 1898.—El Escribano habilitado, Enrique Casamayor.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Alcalá de Ebro

En virtud de orden del Sr. Juez de instrucción del partido de La Almunia, se sacan á pública subasta, por término de 20 días, para pago de responsabilidades pecuniarias, las dos fincas que le fueron embargadas á Benigno Carcellé Medón, de esta vecindad, en virtud de causa criminal por estafa por sustracción de frutos embargados al mismo:

Un campo en término municipal de Alcalá de Ebro, partida de Rozas Viejas, de cabida seis hanegas, seis almudes, ó sea 46 áreas, 47 centiáreas; lindante al Norte con riego, al Este con campo de Manuel García Molinos, al Sur con el de Domingo Placed y al Oeste con el de Mariano Sancho: tasado en 390 pesetas.

Otro campo en igual término, partida de Cospillares, de cabida cinco hanegas, seis almudes, equivalente á 39 áreas, 32 centiáreas; linda al Norte con el de Enrique García, al Este con camino de Pedrola, al Sur con riego del campo y al Oeste con campo de José Fontán: tasado en 385 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 20 de Septiembre, á la una de la tarde, ante este Juzgado. Se advier-

te que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los que se presenten como licitadores, deberán depositar previamente el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado. Los títulos de propiedad se suplirán en la forma que determina la ley Hipotecaria á costa del penado.

Alcalá de Ebro 30 de Agosto de 1898.—El Juez municipal, Enrique García.—Lorenzo García, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

COMPañIA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de sus Estatutos, el Consejo de Administración acordó citar á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de este mes, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de San Miguel, núm. 13, principal, para resolver sobre el aumento de producción de energía eléctrica y capital necesario al efecto.

Todo accionista que reúna cuando menos cinco acciones y quiera asistir á la Junta, deberá depositar en el domicilio de la Compañía sus acciones, ó los resguardos correspondientes de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito, ocho días antes de la fecha indicada para la celebración de la Junta.

Las mujeres, los menores, las Corporaciones y accionistas que deseen hacerse representar en la Junta, lo harán conforme á lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos sociales.

Al depositar las acciones, los resguardos ó los poderes correspondientes se entregará al depositante una autorización para la asistencia á la Junta general extraordinaria.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1898.—Por acuerdo y autorización del Consejo, el Director Gerente, Santiago Corella.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE RICLA

Para tratar de asuntos útiles y de conveniencia para la Comunidad é inspeccionar las cuentas del Sindicato del año 1897-98, se convoca á Junta general de regantes, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 15 del actual, á las tres de su tarde; advirtiéndose que si en dicho día no pudiera tomarse acuerdo por falta de señores propietarios se celebrará segunda sesión el día 23 del mismo, en igual local y hora designada para la primera, y se acordará lo más conveniente á la Comunidad, sea cual fuere el número de señores propietarios que asistieren.

Ricla 1.º de Septiembre de 1898.—El Presidente, Pedro José Vera.—D. A. de la Comunidad, el Secretario, Santiago Bardají.

IMPRESA DEL HOSPICIO